

**PLAN DE TRABAJO PARA LA
EXPORTACIÓN DE FRUTO DE PALTO
(*Persea americana*) var. "Hass" DESDE
PERU HACIA ARGENTINA**

Septiembre de 2016

PLAN DE TRABAJO PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTO DE PALTO (*Persea americana*) var. "Hass" DESDE PERU HACIA ARGENTINA

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene el propósito de especificar los lineamientos que permiten la exportación de fruto fresco de palta Hass, con fines de consumo, originario de Perú hacia la República Argentina, así como también asegurar la uniformidad de los procedimientos utilizados por los participantes.

Estudios recientes han concluido que la palta Hass es un "no hospedante condicional" de Mosca de la Fruta; por lo tanto, para su exportación de Perú a Argentina es necesario el establecimiento de un Plan de trabajo diseñado para garantizar que los envíos de palta Hass no representen riesgo cuarentenario con respecto a *Anastrepha* spp. y *Ceratitis capitata* (Diptera: Tephritidae), durante su cultivo, cosecha, poscosecha y embarque.

Asimismo, las medidas establecidas para *Stenomoma catenifer*, *Acutaspis albopicta*, *Aspidiotus destructor*, *Selenaspidiotus articulatus* y *Selenothrips rubrocintus*, deberán cumplir con lo establecido en el presente Plan de Trabajo.

2. PLAGAS INVOLUCRADAS

Los procedimientos establecidos en este plan de trabajo deberán garantizar que, previo a su exportación y durante su transporte, el producto a exportar se mantendrá libre de *Stenomoma catenifer*, *Acutaspis albopicta*, *Aspidiotus destructor*, *Selenaspidiotus articulatus*, *Selenothrips rubrocintus*, *Anastrepha* spp. y/o *Ceratitis capitata*, las cuales son plagas cuarentenarias para la Argentina.

En el caso de detectarse durante las labores de inspección en destino, otras plagas no contempladas en este Plan de Trabajo, la Dirección Nacional de Protección Vegetal dependiente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA Argentina) realizará el análisis del estado cuarentenario respectivo y enviará el resultado al Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA Perú), incluyendo la determinación y medidas tomadas.

3. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

- El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA Perú.
- El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA Argentina, a través de la Dirección Nacional de Protección Vegetal (DNPV).

